

República de Colombia
Tribunal Administrativo de Antioquia



Sala Segunda de Oralidad
Magistrada Ponente: Beatriz Elena Jaramillo Muñoz

Medellín, abril veinticinco (25) de dos mil trece (2013)

Referencia:	ACCION DE TUTELA -INCIDENTE DE DESACATO - CONSULTA
Demandante:	LUZ ALBA ARCILA DE ARISTIZABAL
Demandado:	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
Radicado:	05 001 33 33 030 2012 00176 01
ASUNTO	Devolución del expediente para que se proceda a la notificación de la sanción impuesta

Se recibió del Juzgado Treinta Administrativo Oral de Medellín con el fin de conocer en grado jurisdiccional de consulta, la sanción impuesta en el incidente de desacato interpuesto por la señora Luz Alba Arcila Aristizabal en contra del Instituto de Seguros Sociales, en donde fue vinculada Colpensiones, tramite en el cual resulto finalmente sancionado la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, por el incumplimiento al fallo de tutela proferido por dicho despacho el 10 de septiembre de 2012, sin embargo, este despacho observa que no reposa constancia en el expediente de que la sanción impuesta el 10 de abril de 2013 al señor PEDRO NEL OSPINA SANTAMARIA como Presidente de Colpensiones, haya sido notificada, motivo por el cual se ordena la devolución del expediente al juzgado de origen con el fin de que se cumpla con lo pertinente.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

DEVOLVER el expediente al Juzgado Treinta Administrativo de Oralidad de Medellín, para que proceda según lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
Magistrada